



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 02/2018.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2018.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Toscano Sánchez, los señores Capitulares que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde-Presidente)	PSOE
D ^a Basilia Sanz Murillo	“
D. Francisco Rodríguez García	“
D ^a Ana María Conde Huelva	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a Rosario Sánchez Jiménez	“
D. Antonio Rodríguez Osuna	“
D ^a Rosa María Roldán Valcárcel	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D ^a María Lourdes Esther López Sánchez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a M ^a Antonia Felisa Naharro Cardeñosa	“
D. Francisco Toscano Rodero	“
D ^a María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. José María García Chía	SSPDH
D. Inma del Pino Fernández	“
D ^a Antonia Pérez Rodríguez	“
D. Luis Alberto Paniagua López	P. Popular
D ^a María Carmen Espada Rey	“
D. Luis Gómez Muñoz	“
D. Pedro Taborda Martín	Ciudadanos
D ^a Ana González Pinto	“
D. Francisco García Parejo	IULV-CA
D ^a Francisca López Adame	“
D ^a Estrella Guzmán Aljama	No adscrita
D ^a Cristina Alonso Bellido	No adscrita



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asisten D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos, y D. Oscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en Junta de Portavoces de fecha 20 de febrero de 2018 y dictaminados por la Comisión Informativa Especial Ordenación del Territorio y Políticas de Igualdad, y en la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas de Economía y Hacienda, en sesiones celebradas con fecha 21 de febrero de 2018, adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. Aprobación, si procede, Acta de la sesión anterior.
2. Comunicación Decretos de la Alcaldía.
3. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.
4. Dación de cuentas al Pleno ejecución presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre de 2017, en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012.
5. Dación de cuentas al Pleno del informe anual de Intervención sobre evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad correspondiente al ejercicio 2017.
6. Aprobación reconocimiento extrajudicial de créditos de facturas ejercicios anteriores.
7. Aprobación inicial modificación del Reglamento regulador del procedimiento de registro de facturas recibidas en el Ayuntamiento de Dos Hermanas.
8. Denominación calle de nueva creación en Sector SNP-18 Ibarburu.
9. Moción Grupo Socialista con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.
10. Moción Grupo SSPDH relativa a Creación y Utilización de Pictogramas en los Espacios Públicos.
11. Moción Grupo P. Popular sobre la puesta en marcha del bono de transporte para jóvenes para el uso de transporte en autobuses en línea urbana.
12. Moción Grupo Ciudadanos sobre peaje AP-4 Cádiz - Sevilla.
13. Moción Grupo IULV-CA para la igualdad salarial y laboral entre hombres y mujeres.
14. Moción Concejala no adscrita, Da Cristina Alonso Bellido, para Declaración Municipio Solidario con la Diversidad Funcional.
15. Asuntos de urgencia.
16. Ruegos y preguntas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 26 de enero de 2018, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS DE LA ALCALDÍA. Por el Sr. Secretario se somete a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno, Decretos adoptados por esta Alcaldía, que a continuación se relacionan:

DECRETO 5/2018, DE 7 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 1/2018, MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DE 2017.

DECRETO 6/2018, DE 20 DE FEBRERO, SOBRE ACUMULACIÓN DE LA PLAZA DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

DECRETO 7/2018, DE 22 DE FEBRERO, RELATIVO A LA OCUPACION DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL, GRUPO MUNICIPAL IULV-CA.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado** de los Decretos adoptados.

3.- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Por el Sr. Secretario, se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local, siendo los siguientes:

Junta de Gobierno Local de 2 de febrero de 2018:

PUNTO 3.- Solicitud a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia Memoria Histórica y Administración Local de la Junta de Andalucía la creación y clasificación de un puesto de trabajo denominado Vicesecretario/a.

PUNTO 4.- Solicitud a la Dirección General de Administración Local de la de la Consejería de la Presidencia Memoria Histórica y Administración Local Junta de Andalucía la creación y clasificación de un puesto de trabajo denominado Viceinterventor/a.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado** de los Acuerdos adoptados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

4.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017 REMITIDA ELECTRÓNICAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL REQUERIDO POR EL ART. 10.2 DE LA LEY 25/2013 DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se da cuenta al Pleno de la información remitida electrónicamente al Ministerio de Hacienda y Función Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2017, contemplada en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo se da cuenta del informe de la Intervención referido al cuarto trimestre de 2017 que recoge la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y a fecha 31 de diciembre de 2017 no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado.**

5.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DEL INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la Intervención Municipal ha emitido informe de fecha 13 de febrero de 2018 sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad del Ayuntamiento de Dos Hermanas y sus entidades dependientes correspondiente al ejercicio 2017, del cual el Pleno Municipal toma conocimiento.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado.**

6.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que vista la existencia de 104 facturas correspondientes a ejercicios anteriores por un importe total de 123.735,20 euros, que no pudieron ser aprobadas en los referidos ejercicios, de conformidad con el siguiente detalle:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1. Relación 8A/2018: 75 facturas por un importe total de 117.620,77 euros.
2. Relación 8B/2018: 5 facturas por importe total de 368,07 euros.
3. Relación 8C/2018: 23 facturas por importe total de 5.110,20 euros.
4. Relación 8D/2018: 1 factura por importe total de 636,16 euros.

Considerando que en el expediente constan los originales de las facturas debidamente conformadas, y el correspondiente informe del Interventor General de fecha 15 de febrero de 2018, en el que se acredita la existencia de consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal de 2018.

Visto el procedimiento regulado en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en la Base de Ejecución 8ª 1 b y 8ª 2c del Presupuesto Municipal de 2018, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de 104 facturas correspondientes a ejercicios anteriores por un importe total de 123.735,20 euros, de conformidad con el siguiente detalle:

- Relación 8A/2018 “FACTURAS 2017 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS” compuesta por 75 facturas por importe total de 117.620,77 euros.
- Relación 8B/2018 “MULTIAPLICACIONES IVA 2017 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS” compuesta por 5 facturas por importe total de 368,07 euros.
- Relación 8C/2018 “FACTURAS 2016 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS” compuesta por 23 facturas por importe total de 5.110,20 euros.
- Relación 8D/2018 “FACTURAS 2015 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS” compuesta por 1 factura por importe total de 636,16 euros.

Se adjuntan las relaciones como documentos anexos a este acuerdo.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **22** votos a favor (15 Grupo PSOE, 3 Grupo P. Popular, 2 Grupo IULV-CA, Sra. Guzmán Aljama, Concejala no adscrita y Sra. Alonso Bellido, Concejala no adscrita) y **5** abstenciones (3 Grupo SSPDH y 2 Grupo Ciudadanos) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

7.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE FACTURAS RECIBIDAS EN EL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que visto el expediente tramitado por los servicios económicos municipales referidos a la modificación del Reglamento regulador del procedimiento de Registro de Facturas recibidas en el Ayuntamiento de Dos Hermanas, de conformidad con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Consta en el expediente informe de fecha 12 de febrero de 2018 emitido por el Interventor General, en el que se considera conveniente modificar el artículo 6 del Reglamento, suprimiendo el límite de los 5.000 euros, de manera que las entidades enumeradas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, (Sociedades anónimas, Sociedades de responsabilidad limitada, Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española, Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria, Uniones temporales de empresas y Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulación hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones) están obligadas a presentar todas sus facturas por el Canal electrónico (plataforma FAcE.) cualquiera que sea su importe.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 16 de febrero de 2018 por el que se aprueba el proyecto de modificación del Reglamento regulador del procedimiento de registro de facturas recibidas en el Ayuntamiento de Dos Hermanas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento regulador del procedimiento de registro de facturas recibidas en el Ayuntamiento de Dos Hermanas. La modificación propuesta afecta al artículo 6 del Reglamento que pasaría a tener la siguiente redacción:

“Artículo 6.-Presentación de facturas.

*El proveedor que haya expedido la factura por los servicios prestados o bienes entregados al Ayuntamiento de Dos Hermanas, tendrá la obligación, a efectos de lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, de presentarla ante un registro administrativo, en los términos previstos en el **artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas**, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación, no se entenderá cumplida esta obligación de presentación de facturas en el registro.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Las facturas se podrán presentar a través de tres canales:

- **Canal presencial.** *Las facturas se presentarán en el Registro General de Facturas, en días hábiles y en horario de 9:00 a 14:00.*
- **Presentación por correo:** *Las facturas recibidas por correo postal, serán remitidas de forma inmediata al Registro General de Facturas.*
- **Canal electrónico.** *Las facturas se presentan a través de la plataforma FACe.*

Las entidades enumeradas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, están obligadas a presentar las facturas por el Canal electrónico (plataforma FACe.) cualquiera que sea su importe.

Las unidades tramitadoras no admitirán para su validación o trámite ninguna factura o certificación de la que no exista constancia de su inscripción en el Registro General de Facturas, siendo responsables de los perjuicios que la omisión de esta obligación pueda comportar al Ayuntamiento por la inobservancia de plazos de pago previstos en la ley.

Si excepcionalmente constaran facturas en otras unidades tramitadoras del Ayuntamiento, dichas facturas no producirán los efectos propios del registro hasta que las mismas no hayan sido recepcionadas y registradas en el Registro General de Facturas. Los responsables de las unidades tramitadoras receptoras de las facturas está obligados a la inmediata remisión de las mismas a la Intervención General u órgano que tenga atribuida la función de contabilidad y serán responsables de los perjuicios que pueda ocasionarse a los interesados y al Ayuntamiento de Dos Hermanas por las demora en el cumplimiento de esta obligación.

En el supuesto de que la documentación presentada no reúna los requisitos obligatorios establecidos en el artículo anterior, la Intervención General u órgano que tenga atribuida la función de contabilidad, suspenderá el registro de la factura, procediendo a requerir motivadamente al proveedor para que, en el plazo de diez días, proceda a la subsanación de deficiencias. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran realizado las actuaciones requeridas, se denegará el registro de la misma y se procederá a su devolución.

En el caso que se detecten errores en facturas ya inscritas, se excluirán del registro, pasando a la situación ANULADA. Dicha situación será comunicada al proveedor para que emita y presente la correspondiente factura rectificativa, mediante la expedición de una nueva factura o documento sustitutivo en el plazo de 10 días. Si transcurrido dicho plazo no se han realizado las actuaciones requeridas, se denegará el registro de la misma y se procederá a su devolución.”

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a trámite de información pública, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el mencionado plazo se puedan presentar las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

reclamaciones oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento. Si durante, el citado plazo, no se produjese reclamación alguna, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de más trámites. Asimismo, de conformidad con el artículo 7 (e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno la documentación relativa a la modificación del Reglamento debe publicarse en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 27 capitulares presentes **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

8.- DENOMINACIÓN CALLE DE NUEVA CREACIÓN EN SECTOR SNP-18 IBARBURU. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, se somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de acuerdo de dedicar una calle de nueva denominación en homenaje a Don José Núñez Castro, más conocido por su apodo de Pepe “El Chache”, ubicada en el Sector SNP-18 IBARBURU.

Don José Núñez Castro nació en Dos Hermanas, un 3 de noviembre de 1932, es uno de los practicantes o ATS más antiguos de este municipio. Estuvo dedicado a su profesión durante casi 50 años. El espíritu de abnegación y entrega hacia los demás de Pepe ha estado siempre presente, tanto en su vida cotidiana como en su vida profesional. Su dedicación, humildad y disponibilidad hicieron que fuesen muchísimas las personas que depositaran su confianza en él y en sus conocimientos de medicina. Pepe “El Chache” ha sido y es un hombre humano, de gran corazón, al que era fácil encontrarlo prestando sus servicios, en los barrios más humildes y de clase obrera.

Pepe “El Chache” es una de las personas más queridas y apreciadas por el pueblo de Dos Hermanas, donde él mismo confiesa estarle muy agradecido al pueblo nazareno, por el cariño que siempre le ha demostrado y le sigue demostrando.

Por todo ello, y de conformidad con las competencias previstas en el Art. 123.1.i de la Ley 7/1985 de 2 de abril Ley de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la rotulación de dicha calle con el nombre de PRACTICANTE PEPE “EL CHACHE”.

SEGUNDO.- Dar traslado a los servicios municipales correspondientes para que se coloque el rótulo con sujeción a las características establecidas.

TERCERO.- El presente acuerdo se pondrá en conocimiento del Registro de la Propiedad, Correos y Telégrafos, OPAEF y demás dependencias a quienes pudiera afectar. Asimismo, por los Servicios Técnicos se introducirá el nuevo nombre en el plano oficial de la ciudad.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a D. José Núñez Castro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 27 capitulares presentes **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

A continuación, por el Sr. Alcalde se indica que hay una Moción suscrita por los Grupos Políticos PSOE, SSPDH, Sra. Guzmán Aljama y Sra. Alonso Bellido, Concejales no adscritas, con motivo del día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, en la que también se recoge una moción que había presentado el Grupo IULV-CA sobre la igualdad salarial y laboral entre hombres y mujeres, quedando ésta incorporada y consensuada con la Moción que se presenta a continuación:

9.- MOCIÓN CONJUNTA CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. Por la Sra. Naharro Cardeñosa, Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, se procede a la lectura de la siguiente Moción:

En el Día 8 de Marzo, los Grupos Municipales: Socialista, Izquierda Unida –Los Verdes y Sí se Puede Dos Hermanas, con motivo del día 8 de marzo del Ayuntamiento de Dos Hermanas, manifiestan un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito local debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas.

El sistema capitalista y heteropatriarcal ha llevado a cabo en los últimos años un aumento de la explotación laboral y una merma en los derechos laborales y salariales, mediante el eufemismo de la “flexibilidad del mercado de trabajo”, aprovechándose de la crisis, y teniendo como resultado el aumento de las desigualdades. Esto lo hace de una forma directa, dificultando el acceso al mercado laboral, reduciendo los salarios, precarizando el empleo, etc. Y de forma indirecta, a través de los recortes presupuestarios en los servicios públicos y las ayudas sociales.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Salarial que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

Valoramos positivamente la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios UGT y CC.OO, de convocatoria por primera vez de un paro laboral de dos horas en la jornada del día 8 de marzo, así como la huelga que plantean otras organizaciones sindicales y los Movimientos Feministas a nivel internacional apoyando dichas convocatorias, e instando a los demás Grupos Municipales, a los y las trabajadoras a sumarse a dicha iniciativa, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la Ley.

- Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis.
- Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres.
- Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres.
- Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres.
- Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres.
- Porque aunque a nivel nacional la brecha salarial roza el 15%, en algunas comunidades la diferencia entre hombres y mujeres son mayores. Cabría destacar el caso de Cantabria (28.92%), Navarra (28.42%) y Andalucía (24.21%). En la Unión Europea la brecha salarial ha disminuido, pero en España no se produjo ninguna variación. Lamentablemente, la brecha salarial en España es el triple que en países como Italia, Luxemburgo y Rumanía.
- Porque de media la brecha salarial se sitúa en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Es decir, más de 8'5 millones de mujeres trabajadoras, para ganar lo mismo que un hombre, tienen que trabajar 57 días más al año, según cálculos de UGT.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta.
- Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida –Los Verdes y Sí Se Puede Dos Hermanas, con motivo del día 8 de marzo, instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Dos Hermanas a la aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS:

1. Mostrar nuestro más profundo rechazo y oposición a que exista ningún tipo de desigualdades salariales entre hombres y mujeres.
2. Que todos los Grupos Municipales y las concejalas no adscritas, nos sumemos a las reivindicaciones del movimiento feminista y de Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras y apoyamos la Huelga y el Paro promovido por estas organizaciones, definida en paros laborales en cada centro de trabajo de dos horas por turno, y los distintos actos, manifestaciones y movilizaciones que se celebren con motivo del 8 de marzo, con el fin de reiterar nuestro compromiso activo con la eliminación de la discriminación laboral, económica y social de las mujeres.
3. Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas solicite a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados y Diputadas, la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Salarial, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y Diputadas.
4. Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas solicite a los Grupos Parlamentarios representados en el Parlamento de Andalucía a seguir impulsando acciones positivas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres con carácter transversal, para el desarrollo de las políticas públicas de nuestra Comunidad Autónoma, medidas que se verán reforzadas por la inminente aprobación del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la Igualdad de género en Andalucía que supondrá un nuevo impulso en la vida de las mujeres de Andalucía.
5. Así mismo solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía que apoye esta moción, e inste al Gobierno central para que elabore una Ley a la mayor brevedad posible.
6. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno central y autonómico, así como a cuantos organismos públicos sean necesarios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por mayoría de **22** votos a favor (15 Grupo PSOE, 3 Grupo SSPDH, 2 Grupo IULV-CA, Sra. Guzmán Aljama, Concejala no adscrita y Sra. Alonso Bellido, Concejala no adscrita) y **5** abstenciones (3 Grupo P. Popular y 2 Grupo Ciudadanos), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la Moción, lo que supone la mayoría absoluta.

10.- MOCIÓN GRUPO SSPDH RELATIVA A CREACIÓN Y UTILIZACIÓN DE PICTOGRAMAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS. Por la Portavoz del Grupo Municipal SSPDH, Sra. del Pino Fernández, se presenta la siguiente Moción:

Por todas es sabido que la inclusión debe ser una prioridad en las agendas políticas de todos los municipios. Por ello, en esta ocasión, hemos querido recoger una propuesta de accesibilidad para aquellas personas con diversas capacidades cognitivas.

Según la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada en la Asamblea General de la ONU el 13 de diciembre de 2006, ratificada y en vigor para España desde el 3 de mayo de 2008, incluye la accesibilidad como uno de sus principios generales. En concreto, en el artículo 9, dedicado a la accesibilidad, insta a dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en formatos de fácil lectura y comprensión.

En España, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU) incorpora a nuestro ordenamiento jurídico el principio de accesibilidad universal, entendida como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. De acuerdo con la ley, el principio de accesibilidad universal presupone la estrategia de «diseño para todos y todas» y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

De acuerdo a las necesidades que presentan colectivos formados por personas con diversidad funcional, es habitual la utilización de Sistemas Alternativos de Comunicación en beneficio de una comunicación que evite la exclusión social de quienes no utilizan el lenguaje verbal como medio habitual o exclusivo para comunicarse. Concretamente, los **pictogramas** son un apoyo visual de uso ciertamente generalizado cuya finalidad es potenciar la comunicación de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), Síndrome de Down o discapacidad intelectual, entre otras.

Los apoyos visuales realizados con **pictogramas** facilitan la comprensión del mensaje y la expresión, centran la atención de la persona y ayudan a estructurar el tiempo y el espacio y a planificar las acciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Encontramos ya en diversos municipios españoles la utilización de **pictogramas** como forma de identificación de los edificios y espacios públicos, así como de monumentos e incluso espacios privados relacionados con el comercio. Tras este proyecto hay un arduo trabajo en colaboración con diversos organismos como son la Confederación ASPACE, la Fundación ONCE, la Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual o del desarrollo, Down España (entre otras) que han hecho posible el diseño y estudio de los pictogramas que finalmente se han implantado, o se implantarán, en dichos municipios.

Por todo ello, el grupo municipal Sí se Puede DH propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas los siguientes ACUERDOS:

1. Normalizar la utilización de pictogramas en el municipio mediante la debida señalización de los espacios públicos.
2. Contar para el diseño de los pictogramas, o para que aporten apreciaciones de mejora en esta propuesta, con las asociaciones, entidades, agentes sociales y familias que trabajan con los colectivos de personas con diversas capacidades cognitivas, así como con organismos externos al municipio que ofrecen asesoramiento.
3. Llevar a cabo una campaña informativa de la implantación de los pictogramas en el municipio, con el objeto de visibilizar esta característica como un bien que simbolice la diversidad de nuestra sociedad, explicando su utilidad y las características de las personas que los utilizan en su día a día.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 27 capitulares presentes **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos.

11.- MOCIÓN GRUPO P. POPULAR SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DEL BONO DE TRANSPORTE PARA JÓVENES PARA EL USO DE TRANSPORTE EN AUTOBUSES EN LÍNEA URBANA. Por la Portavoz del Grupo P. Popular, Sra. Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

El transporte público de una ciudad es un servicio necesario para la población. Su uso generalizado como transporte colectivo hace más efectiva y eficiente una movilidad razonable de nuestras vecinas y vecinos, tanto por economía de recursos como por el uso de un transporte menos contaminante que los automóviles convencionales de uso particular.

Promover el uso del transporte público es y debe ser uno de los objetivos esenciales en esta materia. Mejorar su servicio, líneas y frecuencias, tarea hoy día pendiente, debe ser uno de los claros ejemplos de compromiso de búsqueda de la mejora de calidad permanente por parte de cualquier gobierno municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Uno de los aspectos de esa mejora de calidad permanente debe ser la de favorecer el aumento de su uso por parte de los ciudadanos. Para ello es bastante eficiente la búsqueda equilibrada entre los costes del servicio y la tarifa que tienen que pagar los usuarios. Una relación equilibrada entre coste y tarifa puede favorecer e incentivar el uso por parte de los vecinos de la ciudad.

En el municipio de Dos Hermanas, en torno al 25% de la población la componen adolescentes y jóvenes entre 13 y 26 años de edad, todos ellos potenciales usuarios de los servicios de autobús urbano. Este porcentaje se ve incrementado si la edad llega a los 30 años.

Se busca una tarifa bonificada para los bonos de viaje de los jóvenes entre 13 y 26 años, lo que supondría una reducción del precio inicial por trayecto.

El objetivo de esta moción busca la implantación de un bono para jóvenes menores de 26 años en el uso del autobús público en Dos Hermanas. Dicha propuesta incluye la posibilidad que se aplicase también a los jóvenes en 27 y 30 años que siguiesen estudiando y no tuviesen recursos, parados de larga duración o discapacitados.

La puesta en marcha de un sistema de bono bus para jóvenes es una medida que ya se ha puesto en marcha en otros municipios y que ha demostrado claramente su éxito. Los jóvenes se incorporan con más facilidad al transporte público al mismo que se fomenta su uso.

Esta medida que promueve el uso del transporte público ofrece ventajas de precio a potenciales usuarios.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

1º.- Someter a estudio la posible adopción del acuerdo de poner en marcha el llamado bono bus para jóvenes entre 13 y 26 años.

Para ello planteamos que el Ayuntamiento de Dos Hermanas se comprometa a implantar, tras los oportunos estudios económicos y técnicos, la suscripción de convenio con el concesionario del servicio de un bono estableciendo para ello el precio más apropiado para hacerlo atractivo a los vecinos y promover su uso generalizado.

2º.- El Ayuntamiento analizará la posible ampliación e implantación de ese bono joven de tarifa plana para los jóvenes de entre 27 y 30 años que, encontrándose estudiando no dispongan de ningún tipo de ingreso o renta mensual a título personal.

3º.- Este sistema de tarifa plana se podría estudiar, también, para las personas en situación de desempleo, fundamentalmente para aquellas que sean parados de larga duración, e incluso para jubilados con ingresos mínimos o discapacitados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por **19** votos en contra (15 Grupo PSOE, 3 Grupo SSPDH y Sra. Guzmán Aljama, Concejala no adscrita), **5** votos a favor (3 Grupo P. Popular y 2 Grupo Ciudadanos) y **3** abstenciones (2 Grupo IULV-CA y Sra. Alonso Bellido, Concejala no adscrita) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** rechazar la Moción.

12.- MOCIÓN GRUPO CIUDADANOS SOBRE PEAJE AP-4 CÁDIZ - SEVILLA. Por el Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Taborda Martín, se presenta la siguiente Moción:

La provincia de Cádiz es la única de la geografía andaluza que no tiene una conexión gratuita de doble vía por carretera con Sevilla. Además de la carretera nacional, ambas capitales andaluzas están unidas por la autopista AP-4.

Merece la pena recordar el inter que ha tenido la historia de este peaje que muchos califican como la historia interminable pues de la concesión que se preveía para los 20 años iniciales han pasado a casi los cincuenta años que llevamos en la actualidad.

La obra fue adjudicada bajo el gobierno franquista en el año 1969 a Bética de Autopistas a cambio de una concesión que debía terminar en 1993, inaugurándose oficialmente en marzo 1973. Posteriormente, Adolfo Suárez, en el año 1977 aprobó incrementar el plazo de concesión de la autopista durante casi seis años. En el año 1986, bajo el mandato de Felipe González, se produce la segunda prórroga de esta concesión ampliándose la misma hasta 2006.

La presión de los ciudadanos en esa época evitó una nueva prórroga en el peaje, pero dos años después, el gobierno del PP presidido por José María Aznar decidió prolongar la concesión 13 años más, hasta 2019. Destacar que en mayo del 2015 se procedió a liberar del peaje el tramo Jerez-Cádiz.

Recientemente se ha producido una subida de un 1.91% del coste del peaje en base a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social, que en su primer apartado señala que las revisiones se realizarán anualmente y tendrán como fundamento la modificación de los precios, calculada como la variación anual de la medida de los datos publicados por el INE en los últimos doce meses de los índices de precios al consumo (grupo general para el conjunto nacional) sobre la misma media de los doce meses anteriores y del tráfico de cada concesión medido por la intensidad media diaria real de la misma en los últimos doce meses y la previsión de dicha intensidad media diaria reflejada en el plan económico financiero aprobado por la Delegación del Gobierno en las Sociedades concesionarias de autopistas nacionales de peaje.

Todos somos conocedores de la voluntad, queremos creer que inequívoca del Gobierno de España de eliminar este peaje en 2019, pero recientemente el Ministro Iñigo de la Serna en declaraciones a los medios comunicación ha dicho que la intención del gobierno del Partido Popular es la de buscar un acuerdo con las formaciones políticas en relación al futuro de las autopistas de peaje en España que vencen el próximo año, entre las que se incluye la AP 4.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Tribunal Supremo asimismo, ha dictado Sentencia en la que se reconoce el deber del Estado de abonar compensaciones a la empresa titular de la concesión, lo que ha llevado a expertos económicos a advertir que la vía más directa para solventar la deuda puede estar en la negociación de una ampliación de las actuales prórrogas para satisfacer ingresos equivalentes a los fijados por el Alto Tribunal.

A las declaraciones del Ministro Iñigo de la Serna se unen las desafortunadas afirmaciones del líder del Partido Popular en Andalucía Juan Manuel Moreno, que condiciona el fin del peaje de la AP-4 a que su partido gobierne en la Junta de Andalucía.

Desde Ciudadanos de Dos Hermanas creemos que ya está bien de chantajes políticos, los gaditanos y sevillanos se merecen en 2019 la liberalización de este peaje sin más, sin vincular la misma a una hipotética victoria electoral o a un pacto político. Es innegable que el gobierno del Partido Popular debe cumplir motu proprio su compromiso con los andaluces.

Además, no podemos olvidar que hay muchos autónomos que recorren a diario esta autopista con el coste económico que conlleva, que al mes ascendería a 300 euros. Con lo cual, es de justicia social y económica para estas dos provincias y todos los ciudadanos que la utilizan, que acabe de una vez por todas una concesión que está más que amortizada.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Dos Hermanas, insta al Gobierno de la Nación a que se comprometa firmemente a no prorrogar la concesión administrativa del peaje de la AP-4 una vez finalice en el año 2019.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 27 capitulares presentes **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos.

13.- MOCIÓN GRUPO IULV-CA PARA LA IGUALDAD SALARIAL Y LABORAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES. Por el Grupo IULV-CA se retira la presente Moción al quedar la misma incorporada en la Moción suscrita por los Grupos Políticos PSOE, SSPDH, Sra. Guzmán Aljama y Sra. Alonso Bellido, Concejales no adscritas, presentada en este Pleno con motivo del día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, y que se debatió en el punto noveno.

14.- MOCIÓN CONCEJALA NO ADSCRITA, D^a CRISTINA ALONSO BELLIDO, PARA DECLARACIÓN MUNICIPIO SOLIDARIO CON LA DIVERSIDAD FUNCIONAL. Por la Concejala no adscrita, Sra. Alonso Bellido, se presenta la siguiente Moción:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Las personas con diversidad funcional todavía hoy se encuentran con severas limitaciones para su integración social. La proliferación de leyes dirigidas a la protección de los derechos de las personas con discapacidad, aunque han supuesto un claro avance en el reconocimiento político de las dificultades para un normal desarrollo de este colectivo, no ha logrado que dicho reconocimiento sea siempre aceptado por el conjunto de la población, de tal forma que no sea infrecuente cierto incumplimiento de las normas que contempla el extenso desarrollo legislativo comentado.

Este ayuntamiento está bastante concienciado al respecto, siendo pioneros en celebrar Jornadas transversales junto a diferentes asociaciones de autoayuda de la ciudad: Anidi, Asense-A, Asordos, Asemfa, ASAS..., en 2017 Dos Hermanas acogió - la I Jornada por la Diversidad Funcional 'Igual que tú DH' en la que participaron las Delegaciones de Bienestar Social, Juventud, Igualdad y Educación, Participación Ciudadana...

Para este año, conscientes de la falta de información en general de la sociedad e incluso distintos sectores médicos que desconocen las funciones y servicios que prestan las distintas asociaciones que, como se ha expuesto en los distintos Consejos Sectoriales, además de las concesión subvenciones por las actividades que realizan las mismas, está en proyecto elaborar una "Guía de servicio" para así facilitar y divulgar para común conocimientos a estas asociaciones de autoayuda y salud.

Es necesario ejercicio de pedagogía dirigido a favorecer en el conjunto de la sociedad una información correcta y cercana sobre las personas con diversidad funcional. Una información que, además, colabore a elevar el grado de educación cívica de la sociedad en esta materia y que aleje los estereotipos asociados a la discapacidad, resultados del desconocimiento.

La distribución de las personas con discapacidad en Andalucía por provincias sitúa a Sevilla en primer lugar, con 168.600 personas, seguida de Málaga y Granada.

Por lo que respecta Dos Hermanas, a partir de los datos del INE, sitúa

- De 0 a 15 años 417 niños; 194 niñas TOTAL 611
- De 16 a 64 años 2113 hombres; 1611 mujeres TOTAL 3724
- Más de 64 años 1118 hombres; 1496 mujeres TOTAL 2614

En total existen con discapacidad reconocida por la junta 6949 personas, los de la dependencia aquí no se contemplan, por lo que esto es solo una muestra real de la diversidad funcional de dos hermanas a las que habría que añadir aquellas en situación de incapacidad transitoria y las beneficiarias de los servicios de dependencia no clasificadas específicamente como personas con discapacidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El modelo de intervención que se propone es el de la **“DECLARACIÓN MUNICIPIO SOLIDARIO CON LA DIVERSIDAD FUNCIONAL”** cuya implantación gradual está prevista en todos los municipios andaluces, ya ha sido aprobada en Valencina, Camas, La Algaba, San Juan...

Si la educación y el empleo son los ámbitos prioritarios de sociabilización, ambas actividades se realizan en un ámbito geográfico normalmente cercano: el municipio. Es en este espacio dónde crecen viven, estudian o trabajan las personas con discapacidad. Es en este espacio dónde tienen los apoyos más cercanos: familia, amigos y amigas, familiares. Pero también es este espacio dónde se materializan los problemas de accesibilidad y donde también se reciben los efectos de la falta de sensibilidad social hacia el mundo de la discapacidad.

El objetivo inmediato de la actuación consiste en el reconocimiento municipal, mediante la aprobación en Pleno del ayuntamiento, de las especiales dificultades para la integración social de las personas con discapacidad y el compromiso de realizar actividades de sensibilización y concienciación entre la población, así como otras orientadas a conseguir un municipio más accesible y amable. La adhesión del municipio a la campaña tiene como resultado inmediato servir de ejemplo a otros municipios y apoyar la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos respecto de un importante grupo de vecinos y vecinas con diversidad funcional.

Por lo expuesto, SOLICITO:

QUE SE PROCEDA A DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PARA LA “DECLARACIÓN MUNICIPIO SOLIDARIO CON LA DIVERSIDAD FUNCIONAL”, con los siguientes puntos inclusivos:

1. Conscientes de que las personas con diversidad funcional todavía hoy se encuentran con severas limitaciones para su integración social.
2. Comprendiendo que la escasa integración social de estas personas tiene causa en la persistencia de obstáculos para su accesibilidad a los distintos procesos de socialización: educación, empleo, vivienda, cultura, deportes, etc.
3. Reconociendo como una consecuencia importante de la falta de integración el escaso nivel de conocimiento del conjunto de la población respecto del mundo de la diversidad funcional, que en más ocasiones de lo deseable se materializa en ausencia de sensibilidad respecto de lo diferente.
4. Asumiendo que el territorio dónde se concreta el grado de integración social de las personas con diversidad funcional es el municipio.
5. Acordamos reflejar el apoyo de Dos Hermanas, sus vecinos y vecinas con diversidad funcional aprobando la Declaración de Ciudad/Municipio Solidario con la Diversidad Funcional y nos comprometemos a lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- a. Difundir por los medios necesarios la adhesión del municipio a la campaña, al objeto de servir de ejemplo a otros municipios y favorecer la generalización de la Declaración en el conjunto de Andalucía.
- b. Diseñar un programa de sensibilización y concienciación respecto de las personas con diversidad funcional dirigido a distintos colectivos: responsables políticos y gestores de las distintas áreas municipales, estudiantes, asociaciones del municipio, etc.
- c. Elaborar un mapa de las situaciones presentes en el municipio que limitan la accesibilidad social de las personas con discapacidad y emprender acciones para su eliminación. La evolución en el tiempo del mapa será un buen indicador del grado de integración social en nuestro municipio.
- d. En el ámbito de las competencias propias del Ayuntamiento, serán de especial prioridad las medidas encaminadas a permitir la accesibilidad en la ciudad (calles, jardines, vías de acceso, transportes, etc.) y la accesibilidad a los edificios públicos y privados, así como aquellas medidas que favorezcan el acceso a la información (información en la ciudad, información de la Administración, simbología, atención a la persona con discapacidad, etc.).
- e. Estudio de la incidencia de la discapacidad en nuestro municipio, con el fin de crear una comisión de inclusión social y políticas transversales para personas con diversidad funcional en nuestro municipio, la necesidad de transversalidad se justifica porque afecta a todos los ámbitos, mujer, deporte, empleo, educación, ocio...

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 27 capitulares presentes **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos.

15.- ASUNTOS DE URGENCIA. No se producen.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron las siguientes intervenciones:

16.1.- Pregunta del Grupo SSPDH sobre Comisión Informativa de Vivienda. Por el Concejal del Grupo SSPDH, Sr. García Chía, se formula la siguiente pregunta:

En el pleno celebrado el día 30 de junio, nuestro grupo presentó una moción, “vivienda para todos y todas”.

Tras el debate surgido, el pleno aprobó por unanimidad llevar dicha moción a estudio de la comisión correspondiente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En el pleno del día 27 de Septiembre de 2017 preguntamos sobre cuando se tiene prevista la celebración de dicha comisión. La respuesta de la Señora Delegada fue que, por lo pronto, enviáramos propuestas y aportaciones de cara a la celebración de dicha comisión.

El día 4 de octubre de 2017 presentamos en secretaría nuestras aportaciones. A fecha de hoy no tenemos información acerca de cuándo se va a desarrollar la comisión acordada.

Por consiguiente:

PREGUNTA

¿Para cuándo se tiene prevista dicha comisión acordada en pleno?

- Toma la palabra la Sra. Gil Ortega, Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, para indicar que la reunión está pendiente de convocatoria formal, y estará prevista para el próximo día 6 de marzo.

16.2.- Pregunta del Grupo P. Popular sobre la división de la Ciudad en Distritos. Por la portavoz del Grupo P. Popular, Sra. Espada Rey, se formula la siguiente pregunta:

Con la Ley de Grandes Ciudades entre otros aspectos, se recoge la obligatoriedad de dividir la ciudad en Distritos. Actualmente en Dos Hermanas hablamos del llamado Distrito de Quintos sin que sepamos realmente si simplemente es una denominación o responde a esa división.

Así mismo con el nuevo reglamento orgánico quedan reguladas las Juntas Municipales de Distrito.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente **PREGUNTA:**

- ¿Existe una división real de Dos Hermanas en Distritos?
- En caso de ser así, ¿el único distrito es el de Quintos?
- Entendemos que las Juntas Municipales no están constituidas ya que deberíamos formar parte de ella. Teniendo en cuenta como he expuesto que contamos con un reglamento, ¿cuándo comenzarán a hacerlo?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Toma la palabra el Sr. Morón Marchena, Portavoz del PSOE, para indicar que históricamente se ha tenido en el municipio un Distrito reconocido, que ha venido funcionando con servicios independientes y en algunos casos descentralizados, y en ese sentido, con la nueva normativa se producirá su formalización y su reconocimiento formal ahora.

16.3.- Pregunta del Grupo P. Popular sobre solicitud de ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo Juvenil. Por la portavoz del Grupo del P. Popular, Sra. Espada Rey, se formula la siguiente pregunta:

El desempleo es una de las preocupaciones de nuestra ciudad. Atendiendo a la tasa de paro juvenil en Dos Hermanas,

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente **PREGUNTA:**

- ¿Ha presentado nuestro municipio proyecto alguno para solicitar ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil?.

- Toma la palabra la Sra. Gil Ortega, Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, para indicar que en Comisión Informativa celebrada el día 18 de octubre de 2017 se informó de este programa, y en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 7 de abril de 2017 se acordó presentar la solicitud de subvención, dándose cuenta de la Resolución de su concesión en JGL de 28 de julio de 2017, y en JGL de 11 de octubre de 2017 se presentó un ajuste al mismo. Por último, indica que en JGL de 16 de febrero de 2018 se adoptaron acuerdos relacionados con este Programa, además detalla las publicaciones aparecidas en la prensa local y provincial sobre el asunto.

16.4.- Ruego del Grupo Ciudadanos sobre la adhesión al Foro de Gobierno Abierto. Por la Sra. González Pinto, Concejala del Grupo Ciudadanos, se formula el siguiente Ruego:

Esta misma semana se ha publicado en el BOE (20 de febrero) la creación del Foro de Gobierno Abierto, cuya finalidad es “institucionalizar la colaboración y fortalecer el diálogo permanente entre las Administraciones Públicas y la sociedad civil en materias relacionadas con el gobierno abierto y, en particular, con el objetivo de impulsar la colaboración, la transparencia, la participación y la rendición de cuentas”.

La adhesión a este nuevo Foro es voluntaria y deber partir a cada Institución, por ello, el grupo municipal de Ciudadanos presenta el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

RUEGO

- Que este Ayuntamiento inicie los trámites oportunos para adherirse a este Foro de Gobierno Abierto.

- El Sr. Morón Marchena, Portavoz del Grupo PSOE, indica que toma nota del ruego para su estudio.

16.5.- Pregunta del Grupo IULV-CA sobre la existencia de una distribuidora cementera en la entrada desde la N-IV a la barriada de Fuente del Rey, frente al IES Bellavista. Por el Portavoz del Grupo IULV-CA, Sr. García Parejo, se formula la siguiente pregunta:

En la entrada desde la N-IV a la barriada de Fuente del Rey, frente al IES Bellavista, existe una distribuidora cementera que vuelve a funcionar a pleno rendimiento tras un tiempo parada. La actividad de esta empresa genera grandes nubes de polvo provocada por el alto movimiento de camiones y el almacenamiento de su materia prima.

Debido a la cercanía de instalaciones educativas, como Blanco-White o el citado IES Bellavista, el Hospital de Valme o el propio barrio de Fuente del Rey, además de molestias, se pueden estar provocando perjuicios para la salud para las personas que viven o trabajan en el entorno de esta instalación.

El Grupo Municipal de IULV-CA hace las siguiente PREGUNTAS:

- ¿Reúne todos los requisitos – administrativos y ambientales – para realizar esta actividad industrial en esa zona?.

- ¿Se hacen comprobaciones periódicas del impacto medioambiental en la zona que produce esta empresa?

Y propone:

- En el caso que los permisos y control de la actividad de esta empresa corresponda a la Junta de Andalucía que este Ayuntamiento se ponga en contacto con la misma con el fin de comprobar que están al día y, además, se solicite inspección del impacto ambiental en la zona.

- Toma la palabra la Sra. Conde Huelva, Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, para indicar que no puede responder a la pregunta debido a que la referida empresa no está en nuestro propio término municipal, sino que pertenece al término municipal de Sevilla, y desde el mes de diciembre se tuvo conocimiento de que había vuelto a funcionar, dándose traslado desde este Ayuntamiento a la Gerencia de Urbanismo de Sevilla para que, si procede, actúen o le exijan la documentación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- El Sr. Alcalde, interviene para indicar que hay un punto geográfico, con forma de botella, utilizado para dividir el término, y que está situado al borde de la carretera, en el arcén, y que fija, justo en esa fábrica, el límite del término municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página dieciocho a la página cuarenta, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.